

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (09) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00217** de **CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ BARRETO** contra **EMPRESA EXPRESS DEL FUTURO S.A.**, informando que obra desistimiento allegado por el demandante y su apoderada y contestación a la demanda aportada por la sociedad accionada. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso proceder con el trámite que corresponde al presente proceso, de no ser porque la demandante y su apoderada, allegaron solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda (Arch. 12), expresando que éste se motiva "*Actuando como demandante y en el uso de mis plenas facultades, por medio del presente escrito manifiesto al Sr. Juez que desisto de la demanda interpuesta ante su despacho*".

En consecuencia, con el ánimo de atender la anterior petición del actor, el Juzgado aceptará el desistimiento de la demanda, en los términos del art. 314 del C.G.P.; sin condena en costas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO del presente proceso, de acuerdo a las argumentaciones esbozadas.

SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS en la instancia.

TERCERO: POR SECRETARÍA procédase de conformidad y **ARCHÍVENSE** las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 40 FIJADO HOY 26 DE ABRIL DE 2023 A
LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria